



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN INTERNACIONAL DE OBRAS**

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP



CÓDIGO DEL PROCESO: LPI-CAF-EMAPAG-EP-3-2020

Objeto de Contratación: “**CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN, DE LAS AGUAS
SERVIDAS GENERADAS EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE**”

GUAYAQUIL, abril del 2020



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS	
SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones Técnicas
SECCIÓN III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1. Evaluación de la oferta 4.2. Evaluación por puntaje
SECCIÓN V	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante 5.3 Ejecución de Contrato



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

**LICITACIÓN INTERNACIONAL DE OBRAS
LPI-EMAPAG-EP-3-2020**

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE OBRAS

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, legalmente capaces para contratar y que estén domiciliadas en el Ecuador a la firma del contrato, a que presenten sus ofertas para la **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN, DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADAS EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE”**.

El presupuesto referencial es de **USD \$ 6,096,273.54** más IVA (Seis millones noventa y seis mil doscientos setenta y tres 54/100) dólares de Estados Unidos de América, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **540 días**, contado a partir de que la entidad contratante notifique el inicio de la obra.

. Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en la página web de la **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP**, www.emapag-ep.gob.ec, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP el valor de **500,00** (QUINIENTOS CON 00/100) dólares de Estados Unidos de América.
2. La etapa de preguntas y respuestas será realizada en el término señalado en el cronograma del proceso a través del correo de la Comisión Técnica comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec y deberán adjuntar mediante oficio la o las preguntas dirigidas a la máxima autoridad con la firma de responsabilidad del oferente. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término subsiguiente a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. Debido a la emergencia sanitaria que atraviesa el país, de acuerdo a la circular SERCOP-SERCOP-2020-0013-C, La oferta se presentará de forma digital al correo comisiontecnica@emapag-ep.gob.ec hasta la fecha en que se cierre el plazo indicado en el cronograma del presente pliego para la presentación de la oferta conforme lo solicitado en los pliegos y deberá contener:
 - a) El proveedor deberá remitir la oferta desde el correo registrado en su oferta.
 - b) El correo electrónico deberá contener los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmado y sumillado, junto con los documentos de respaldo), adicionalmente se enviará los archivos en formato .doc (Word), xls (Excel) o el formato que la entidad requiera.
 - c) Las ofertas deberán ser firmadas electrónicamente para los proveedores que tengan firma electrónica, para aquellos que no la tengan deberán suscribir el documento y digitalizarlo para



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

su envío por correo electrónico, posteriormente en caso de ser adjudicados deberán realizar la presentación de manera física.

- d) En el caso de exceder el tamaño de capacidad de envío, las ofertas deberán remitirse por un canal digital que la Entidad Contratante habilite o lo defina, como, por ejemplo:
- e) www.wetransfer.com, transfer.pcloud.com o cualquier otro medio similar.
- f) El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la entidad contratante.

Una vez adjudicado el proveedor presentará su oferta de manera física y digital (CD/DVD copia de la oferta física), en la Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **Av. Francisco de Orellana S/N y Miguel H. Alcívar, Referencia: Edificio Las Cámaras, Torre B, Mezanine**. Las ofertas deberán ser entregadas en sobre único, con la carátula establecida en el pliego.

- 4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
- 5. El procedimiento SI contempla reajuste de precios.
- 6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
- 7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos del Contrato de Financiamiento de Línea de Crédito y Servicios Bancarios con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. provenientes de un préstamo de CAF banco de desarrollo de América Latina y fondos de la contraparte local, provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria N° 71750103 de alcantarillado denominada **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN, DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADAS EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE”**

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de **10%**. Previo la entrega por parte del Contratista de la correspondiente garantía de uso de anticipo.

Forma de pago: Pago por planilla de **90%**. Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas BIMESTRAL, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

- 8. El art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública señala: *“Contratos Financiados con Prestamos y Cooperación internacional. – En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de las cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables proveniente de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observara lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”.*

En tal sentido, la presente licitación pública internacional de Obra **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN, DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADAS EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE”**, se regirá por el contrato de financiamiento de Línea de Crédito y Servicios Bancarios suscrito con el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., con fondos provenientes de CAF Banco de Desarrollo de América Latina, las políticas emitidas por CAF y por este pliego autorizados por dicho Organismo Multilateral.



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

9. La **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GUAYAQUIL, abril del 2020

**EC. JACKSON HERRERA CAJAS
GERENTE GENERAL**



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

SECCIÓN II

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

2.1. Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de obra de mejor costo, para la construcción de: **“CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE RECOLECCIÓN, DE LAS AGUAS SERVIDAS GENERADAS EN LA CUENCA INMACONSA EN LA VÍA A DAULE.”**

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **\$ 6,096,273,54 más IVA (Seis millones noventa y seis mil doscientos setenta y tres 54/100)**, NO INCLUYE IVA.

RUBRO NO.	DESCRIPCIÓN	UNID AD	CANTIDAD	PRECI O UNITA RIO	PRECIO TOTAL
1	1 ZONA A GRAVEDAD				
1.1	1.1 PRELIMINARES				
1.1.2	LETREROS DE OBRA (2.44 X 1.22 M); INC. LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y ARTE DISEÑO.	U	2.00		
1.2	1.2 RED DE AASS				
1.2.1	1.2.1 SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA REDES Y COLECTORES.				
1.2.1.1	TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXTERIOR = 220 MM , D INTERIOR 200 MM SERIE 5(*)	M.	5,030.56		
1.2.1.2	TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXTERIOR = 250 MM , D INTERIOR 228 MM SERIE 5(*)	M.	43.00		
1.2.1.3	TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXTERIOR = 280 MM , D INTERIOR 250 MM SERIE 5(*)	M.	1,650.85		
1.2.1.4	TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXTERIOR = 315 MM , D INTERIOR 287 MM SERIE 5(*)	M.	1,006.21		
1.2.1.5	TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXTERIOR = 335 MM, D INTERIOR 300 - SERIE 5 (*)	M.	833.00		
1.2.1.6	TUBO PVC RÍGIDO DE DOBLE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXTERIOR = 440 MM, D INTERIOR 400 MM - SERIE 5 (*)	M.	1,492.18		
1.2.1.7	TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXTERIOR = 540 MM , D INTERIOR 500 MM SERIE 5(*)	M.	918.60		
1.2.1.8	TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXTERIOR = 650 MM , D INTERIOR 600 MM SERIE 5(*)	M.	410.90		
1.2.1.9	TUBO PVC RIGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXTERIOR = 975 MM, D INTERIOR 900 MM SERIE 5	M.	92.20		
1.2.1.10	SUMINISTRO TUBERIA DE D=700MM	M	1,076.90		



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

1.2.1.11	SUMINISTRO TUBERIA ACERO AL CARBON D=300MM, STD 40.	M	1,271.90		
1.2.1.12	SUMINISTRO DE CINTA PVC PARA JUNTA DE CONSTRUCCION.	M	2,546.57		
1.2.1.13	TAPA DE HIERRO DÚCTIL DN 600 MM CLASE D 400 (*)	U	671.00		
1.2.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN DE TUBERIA EN PARALELO A CANAL	M	2,569.20		
1.2.2	1.2.2 SUMINISTRO DE TUBERÍA PARA RAMALES DOMICILIARIOS Y CONEXIÓN AL USUARIO.				
1.2.2.1	TUBO PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D EXTERIOR = 175 MM , D INTERIOR 160 MM SERIE 5(*)	M.	2,8180.00		
1.2.3	1.2.3 SUMINISTRO DE CAJAS DE POLIETILENO Y TAPAS DE HA				
1.2.3.1	CAJA DOMICILIARIA EN POLIETILENO DN 440 MM 175 MM X 175 MM (INCLUYE ELEVADOR Y CAUCHOS PARA H<1,25 M	U.	2,649.00		
1.2.3.2	CAJA DOMICILIARIA EN POLIETILENO DN 440 MM 175 MM X 175 MM (INCLUYE ELEVADOR Y CAUCHO S PARA H > 1,26 Y H<1,75 M	U.	302.00		
1.2.3.3	CAJA DOMICILIARIA EN POLIETILENO DN 440 MM 175 MM X 175 MM (INCLUYE ELEVADOR Y CAUCHO PARA H >1,76 M	U.	111.00		
1.2.4	1.2.4 SUMINISTRO PARA REPARACIONES DE AAPP				
1.2.4.1	TUBO PEAD PE 100 PN 10 BARS SDR 9 DIAM 20 MM (ROLLO X 100 MT) (*)	M.	9,186.00		
1.2.4.2	ADAPTADOR HEMBRA PARA UNIÓN MANGUERA PEAD D= 20MM CON ROSCA HEMBRA PVC D= 1/2"	U	3,062.00		
1.2.5	1.2.5 PREPARACION DE SITIO				
1.2.5.1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN DE LA OBRA INCLUYE LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO Y ALTIMETRICO PARA INSTALACIÓN DE TUBERIAS.	M	42,009.07		
1.2.6	1.2.6 INSTALACIONES Y PRUEBAS				
1.2.6.1	TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D = 220 MM. PARA COLECTOR.	M.	5,030.56		
1.2.6.2	TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D = 250 MM. PARA COLECTOR.	M.	43.00		
1.2.6.3	TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D = 280 MM. PARA COLECTOR.	M.	1,650.85		
1.2.6.4	TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D = 315 MM. PARA COLECTOR.	M.	1,006.21		
1.2.6.5	TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D = 335 MM. PARA COLECTOR.	M.	833.00		
1.2.6.6	TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D = 440 MM. PARA COLECTOR.	M.	1,492.18		



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

1.2.6.7	TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D = 540 MM. PARA COLECTOR.	M.	918.60		
1.2.6.8	TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D = 650 MM. PARA COLECTOR.	M.	410.90		
1.2.6.9	TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA TUBERÍA PVC RÍGIDO DE PARED ESTRUCTURADA E INTERIOR LISA D = 975 MM. PARA COLECTOR.	M.	92.20		
1.2.6.10	INSTALACIÓN Y PRUEBA DE ESTANQUEIDAD PARA TUBERIA DE RC D= 700MM POR ELECTROFUSION	M	1,076.90		
1.2.6.11	SUMINISTRO Y MAQUINACIÓN DE ELEMENTOS DE ACERO ASTM A-36 PARA TUBERÍAS, BRIDAS Y ACCESORIOS INCLUYE SANDBLASTING, CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO E=75MICRAS EN CALIENTE.	KG.	1,271.90		
1.2.6.12	INSTALACIÓN DE CINTA PVC PARA JUNTA DE CONSTRUCCION.	M	2,546.57		
1.2.6.13	INSTALACIÓN DE CAJA DOMICILIARIA DE POLIETILENO DN=400MM, 175MM X 175MM, INCLUYE ELEVADOR Y CAUCHOS.	U	3,062.00		
1.2.7	1.2.7 CONEXIÓN AL USUARIO				
1.2.7.1	CONEXIÓN INTRADOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (INCLUYE ACABADO DE PISO)	U	1,021.00		
1.2.7.2	CONEXIÓN INTRADOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (NO INCLUYE ACABADO DE PISO)	U	1,021.00		
1.2.7.3	CONEXIÓN INTRADOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (EN TERRENO AFIRMADO)	U	1,020.00		
1.2.8	1.2.8 EXCAVACIONES Y RELLENOS				
1.2.8.1	PERFILADA DE PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFÁLTO)	M.	6,899.50		
1.2.8.2	ROTURA DE CARPETA ASFÁLTICA DE E = 0.05M A 0.10M, CON BOB -CAT.	M2	3,126.98		
1.2.8.3	REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE E=0.050M, EN CALIENTE.	M2	3,126.98		
1.2.8.4	PERFILADA DE PAVIMENTO RIGIDO (HORMIGON).	M	3,741.40		
1.2.8.5	ROTURA DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLE DE E = 0.25M, CON BOB - CAT.	M2	1,791.60		
1.2.8.6	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE E=0.250M.	M2	1,791.60		
1.2.8.7	EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00M DE PROFUNDIDAD	M3	3,2874.00		
1.2.8.8	EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 2.00M HASTA 3.50M DE PROFUNDIDAD	M3	11,787.00		
1.2.8.9	EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 3.50M DE PROFUNDIDAD	M3	7,501.00		
1.2.8.10	EXCAVACIÓN EN SUELO DURO CON EQUIPO	M3	1,564.86		
1.2.8.11	EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO MECANICOS	M3	1,564.86		
1.2.8.12	EXCAVACIÓN EN ROCA CON EQUIPO Y EXPLOSIVO	M3	1,564.86		
1.2.8.13	DESALOJO DE MATERIAL DE 0,01 KM. A 5 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	M3	7,659.19		
1.2.8.14	DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM.(INCLUYE ESPONJAMIENTO)	M3	17,871.43		
1.2.8.15	RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO IMPORTADO.	M3	11,259.78		



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

1.2.8.16	RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL DEL LUGAR	M3	22,907.46		
1.2.8.17	RECUBRIMIENTO DE PIEDRA GRADUADA DE D= 1/2" - 3/4" COMPACTADO.	M3	12,961.93		
1.2.8.18	MATERIAL DE BASE CLASE I (COMPACTADO - PAVIMENTO FLEXIBLE).	M3	6,477.02		
1.2.8.19	MATERIAL DE SUB-BASE CLASE I (COMPACTADO - PAVIMENTO FLEXIBLE).	M3	9,479.55		
1.2.8.20	ENTIBAMIENTO DE PROTECCIÓN PARA EXCAVACIONES SUPERIORES A 2,0M DE ALTURA.	M2	14,994.63		
1.2.8.21	SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA DESALOJO DE AGUA	DÍA	150.00		
1.2.9	1.2.9 CONSTRUCCIÓN DE CAMARA TIPO II				
1.2.9.1	PERFILADA DE PAVIMENTO RIGIDO (HORMIGON).	M	198.90		
1.2.9.2	ROTURA DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLE DE E = 0.25M, CON BOB - CAT.	M2	142.97		
1.2.9.3	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE E=0.250M.	M2	142.97		
1.2.9.4	PERFILADA DE PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFÁLTO)	M.	533.60		
1.2.9.5	ROTURA DE CARPETA ASFÁLTICA DE E = 0.05M A 0.10M, CON BOB -CAT.	M2	386.86		
1.2.9.6	REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE E=0.050M, EN CALIENTE.	M2	386.86		
1.2.9.7	EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00M DE PROFUNDIDAD	M3	7,791.30		
1.2.9.8	EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 2.00M HASTA 3.50M DE PROFUNDIDAD	M3	916.62		
1.2.9.9	EXCAVACIÓN A MÁQUINA MAYOR A 3.50M DE PROFUNDIDAD	M3	458.31		
1.2.9.10	DESALOJO DE MATERIAL DE 0,01 KM. A 5 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	M3	3,436.99		
1.2.9.11	DESALOJO DE MATERIAL DE 5,01 KM. A 10 KM.(INCLUYE ESPONJAMIENTO)	M3	8,019.63		
1.2.9.12	RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO IMPORTADO.	M3	6,969.31		
1.2.9.13	REPLANTILLO CON CASCAJO GRUESO COMPACTADO.	M3	1,772.78		
1.2.9.14	REPLANTILLO DE HS FC= 140 KG/CM2.	M3	211.05		
1.2.9.15	HORMIGÓN SIMPLE FC= 280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURA HIDRAULICA. (INCLUYE ENCOFRADO E IMPERMEABILIZANTE)	M3	1,074.71		
1.2.9.16	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY = 4200 KG/CM2.	KG	85,782.16		
1.2.9.17	SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA DESALOJO DE AGUA	DÍA	300.00		
1.2.9.18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GANCHO DE IZAJE CON VARILLA LISA.	KG	508.20		
1.2.9.19	IMPERMEABILIZACIÓN EXTERIOR DE CAMARA.	M2	5,767.42		
1.2.9.20	ENTIBAMIENTO DE PROTECCIÓN PARA EXCAVACIONES SUPERIORES A 2,0M DE ALTURA.	M2	1,197.61		
1.2.9.21	CONEXIÓN A CAMARA EXISTENTE	U	2.00		
1.3	1.3 RED DE AALL				
1.3.1	1.3.1 CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO DOBLE				
1.3.1.1	PERFILADA DE PAVIMENTO RIGIDO (HORMIGON).	M	70.50		
1.3.1.2	ROTURA DE PAVIMENTO RIGIDO EN CALLE DE E = 0.25M, CON BOB - CAT.	M2	16.58		



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

1.3.1.3	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE E=0.250M.	M2	16.58		
1.3.1.4	EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00M DE PROFUNDIDAD	M3	50.15		
1.3.1.5	DESALOJO DE MATERIAL DE 0,01 KM. A 5 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	M3	62.68		
1.3.1.6	RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO IMPORTADO.	M3	21.22		
1.3.1.7	REPLANTILLO CON CASCAJO GRUESO COMPACTADO.	M3	10.32		
1.3.1.8	REPLANTILLO DE HS FC= 140 KG/CM2.	M3	1.64		
1.3.1.9	HORMIGÓN SIMPLE FC= 280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURA HIDRÁULICA. (INCLUYE ENCOFRADO E IMPERMEABILIZANTE)	M3	7.31		
1.3.1.10	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY = 4200 KG/CM2.	KG	577.81		
1.3.1.11	SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA DESALOJO DE AGUA	DÍA	30.00		
1.3.1.12	DEMOLICIÓN DE SUMIDERO EXISTENTES	U	15.00		
1.4	1.4 CONSTRUCCIÓN DE 4 ESTACIONES DE BOMBEO COMPACTAS				
1.4.1	1.4.1 SUMINISTRO DE EQUIPO PARA ESTACIÓN DE BOMBEO				
1.4.1.1	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO. POTENCIA 8.6 KW . Q=12.50 L/S(INCLUYE ACCESORIOS Y CONEXIÓN A TABLERO DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN) EB1.	U	1.00		
1.4.1.2	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO. POTENCIA 2.3 KW Q=1.33 L/S . (INCLUYE ACCESORIOS Y CONEXIÓN A TABLERO DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN) EB2.	U	1.00		
1.4.1.3	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO. POTENCIA 5.6 KW Q=13.37 L/S. (INCLUYE ACCESORIOS Y CONEXIÓN A TABLERO DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN) EB3.	U	1.00		
1.4.1.4	SUMINISTRO DE EQUIPO DE BOMBEO. POTENCIA 7.5 KW . Q=17.68 L/S (INCLUYE ACCESORIOS Y CONEXIÓN A TABLERO DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN) EB4.	U	1.00		
1.4.1.5	1.4.1.5 SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS				
1.4.1.5.1	SUMINISTRO DE ACOMETIDA 240V	U	1.00		
1.4.1.5.2	SUMINISTRO DE MÓDULO METÁLICO PARA MEDIDOR Y ACCESORIOS (ESTACIONES PEQUEÑAS)	U	1.00		
1.4.1.5.3	SUMINISTRO DE TABLERO DE CONTROL	U	1.00		
1.4.2	1.4.2 INSTALACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO COMPACTAS				
1.4.2.1	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO. POTENCIA 8.6 KW . Q=12.50 L/S(INCLUYE ACCESORIOS Y CONEXIÓN A TABLERO DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN) EB1.	U	1.00		
1.4.2.2	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO. POTENCIA 2.3 KW Q=1.33 L/S . (INCLUYE ACCESORIOS Y CONEXIÓN A TABLERO DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN) EB2.	U	1.00		
1.4.2.3	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO. POTENCIA 5.6 KW Q=13.37 L/S. (INCLUYE ACCESORIOS Y CONEXIÓN A TABLERO DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN) EB3.	U	1.00		
1.4.2.4	INSTALACIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO. POTENCIA 7.5 KW . Q=17.68 L/S (INCLUYE ACCESORIOS Y CONEXIÓN A TABLERO DE CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN) EB4.	U	1.00		
1.4.2.5	1.4.2.5 INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELECTRICOS				
1.4.2.5.1	INSTALACIÓN DE TRABAJOS ELECTRICOS	HOR A	185.00		



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

1.4.3	1.4.3 CONSTRUCCIÓN DE 4 CAMARAS DE HORMIGÓN ARMADO PARA EQUIPOS DE BOMBEO				
1.4.3.1	PERFILADA DE PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFÁLTO)	M.	52.00		
1.4.3.2	ROTURA DE CARPETA ASFÁLTICA DE E = 0.05M A 0.10M, CON BOB -CAT.	M2	33.80		
1.4.3.3	REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE E=0.050M, EN CALIENTE.	M2	33.80		
1.4.3.4	HORMIGÓN SIMPLE FC= 280 KG/CM2 PARA ESTRUCTURA HIDRAULICA. (INCLUYE ENCOFRADO E IMPERMEABILIZANTE)	M3	72.54		
1.4.3.5	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY = 4200 KG/CM2.	KG	5,730.66		
1.4.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GANCHO DE IZAJE CON VARILLA LISA.	KG	24.20		
1.4.3.7	IMPERMEABILIZACIÓN EXTERIOR DE CAMARA.	M2	228.80		
1.4.3.8	REPLANTILLO DE HS FC= 140 KG/CM2.	M3	1.69		
1.4.3.9	EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00M DE PROFUNDIDAD	M3	30.42		
1.4.3.10	REPLANTILLO CON CASCAJO GRUESO COMPACTADO.	M3	15.21		
1.4.3.11	DESALOJO DE MATERIAL DE 0,01 KM. A 5 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	M3	38.03		
1.4.3.12	SUMINISTRO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO PARA DESALOJO DE AGUA	DIA	15.00		
1.4.3.13	ENTIBAMIENTO DE PROTECCIÓN PARA EXCAVACIONES SUPERIORES A 2,0M DE ALTURA.	M2	161.20		
1.5	1.5 LÍNEA DE IMPULSIÓN PARA 4 ESTACIONES DE BOMBEO COMPACTAS				
1.5.1	1.5.1 SUMINISTRO PARA LINEA DE IMPULSIÓN				
1.5.1.1	SUMINISTRO TUBO PEAD PE 100 PN 10 BARS SDR 17 D=90MM	M	49.00		
1.5.1.2	SUMINISTRO MANGUITO UNIÓN PEAD PE 100 PN 10 PARA ELECTROFUSIÓN D= 90 MM.	U	2.00		
1.5.1.3	SUMINISTRO TUBO PEAD PE 100 PN 10 BARS SDR 17 D=160MM	M	652.00		
1.5.1.4	SUMINISTRO MANGUITO UNIÓN PEAD PE 100 PN 10 PARA ELECTROFUSIÓN D= 160 MM.	U	8.00		
1.5.1.5	SUMINISTRO DE CODOS DE 11.25° D=90MM	U	1.00		
1.5.1.6	SUMINISTRO DE CODOS RECTOS (RADIO MEDIO) D=90MM	U	1.00		
1.5.1.7	SUMINISTRO DE VALVULAS COMPUERTA D=90MM	U	1.00		
1.5.1.8	SUMINISTRO DE VALVULAS DE CHECK D=90MM	U	1.00		
1.5.1.9	SUMINISTRO DE CODOS DE 45° D=160MM	U	2.00		
1.5.1.10	SUMINISTRO DE CODOS RECTOS (RADIO MEDIO) D=160MM	U	4.00		
1.5.1.11	SUMINISTRO DE VALVULAS COMPUERTA D=160MM	U	3.00		
1.5.1.12	SUMINISTRO DE VALVULAS DE CHECK D=160MM	U	3.00		
1.5.2	1.5.2 INSTALACIÓN LINEA DE IMPULSION.				
1.5.2.1	INSTALACIÓN TUBO PEAD PE 100 PN 10 BARS SDR 17 D=90MM INCLUYE ACCESORIOS	M	49.00		
1.5.2.2	INSTALACIÓN TUBO PEAD PE 100 PN 10 BARS SDR 17 D=160MM NCLUYE ACCESORIOS	M	652.00		
1.5.2.3	INSTALACIÓN DE VÁLVULAS COMPUERTA D=90MM	U	1.00		
1.5.2.4	INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE CHECK D=90MM	U	1.00		



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

1.5.2.5	INSTALACIÓN DE VÁLVULAS COMPUERTA B-B, D=160MM PN 10	U	3.00		
1.5.2.6	INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE CHECK D=160MM	U	3.00		
1.5.3	1.5.3 EXCAVACIÓN Y RELLENO				
1.5.3.1	PERFILADA DE PAVIMENTO FLEXIBLE (ASFÁLTO)	M.	956.78		
1.5.3.2	ROTURA DE CARPETA ASFÁLTICA DE E = 0.05M A 0.10M, CON BOB -CAT.	M2	22.93		
1.5.3.3	REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE E=0.050M, EN CALIENTE.	M2	22.93		
1.5.3.4	EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00M DE PROFUNDIDAD	M3	303.87		
1.5.3.5	DESALOJO DE MATERIAL DE 0,01 KM. A 5 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	M3	303.87		
1.5.3.6	RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO IMPORTADO.	M3	114.67		
1.5.3.7	REPLANTILLO Y RECUBRIMIENTO DE ARENA.	M3	52.38		
1.5.3.8	REPLANTILLO CON CASCAJO GRUESO COMPACTADO.	M3	57.34		
1.5.3.9	MATERIAL DE BASE CLASE I (COMPACTADO - PAVIMENTO FLEXIBLE).	M3	38.22		
1.5.3.10	MATERIAL DE SUB-BASE CLASE I (COMPACTADO - PAVIMENTO FLEXIBLE).	M3	38.22		
1.6	1.6 REVESTIMIENTO DE CANAL				
1.6.1	EXCAVACIÓN A MAQUINA EN TALUD Y LECHO DE CANAL NATURAL (INCLUYE BOMBEO)	M3	168.64		
1.6.2	DESALOJO DE MATERIAL DE 0,01 KM. A 5 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	M3	210.80		
1.6.3	RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO IMPORTADO.	M3	93.60		
1.6.4	SUMINISTRO Y VACIADO DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO 4000 PSI (28 MPA) PREMEZCLADO PARA REVESTIMIENTO DE CANALES. (INCLUYE FORMAleta)	M3	235.63		
1.7	1.7 MICROTUNELAJE				
1.7.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON D= 600MM, POR MICROTUNELAJE, EN VIA DE TRANSITO VEHICULAR.	M	135.00		
1.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON D= 1200MM, POR MICROTUNELAJE, EN VIA DE TRANSITO VEHICULAR.	M	25.00		
1.8	1.8 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE METÁLICO PEATONAL PARA CRUCE DE TUBERÍA DE AASS				
1.8.1	EXCAVACIÓN A MÁQUINA HASTA 2.00M DE PROFUNDIDAD	M3	20.48		
1.8.2	DESALOJO DE MATERIAL DE 0,01 KM. A 5 KM. (INCLUYE ESPONJAMIENTO)	M3	25.60		
1.8.3	RELLENO COMPACTADO MECÁNICAMENTE CON MATERIAL CASCAJO IMPORTADO.	M3	6.39		
1.8.4	HORMIGÓN SIMPLE FC= 240 KG/CM2 PARA ESTRUCTURA HIDRAULICA. (INCLUYE ENCOFRADO E IMPERMEABILIZANTE)	M3	3.80		
1.8.5	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY = 4200 KG/CM2.	KG	284.40		
1.8.6	ESTRUCTURA METÁLICA INCLUYE PINTURA (FABRICACIÓN Y MONTAJE)	KG	2524.60		
1.10	1.10 VÁLVULA DE AIRE				
1.10.1	SUMINISTRO VÁLVULA DE AIRE D=1/2"	U	1.00		



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

1.10.2	INSTALACIÓN VÁLVULA DE AIRE D=1/2"	U	1.00		
1.10.3	HORMIGÓN SIMPLE F´C = 280 KG/CM2; CÁMARA VÁLVULA DE AIRE (INCLUYE ENCOFRADO E IMPERMEABILIZANTE)	M3	0.29		
1.10.4	ACERO DE REFUERZO EN BARRAS FY = 4200 KG/CM2.	KG	20.00		
1.11	1.11 PLANOS ASBUILT				
1.11.1	PLANOS DE ESQUINEROS PARA AA.SS. O AA.LL.(INCLUYE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DIBUJO)	U.	150.00		
1.11.2	ELABORACIÓN DE PLANOS AS BUILT	U.	100.00		
1.12	1.12 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
1.12.1	HIDRATACIÓN DE SUPERFICIES DE VÍAS DE TIERRA, MEDIANTE TANQUERO.	M2	4,500.00		
1.12.2	SEÑALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA 1.80+1.20	GLO BAL	10.00		
1.12.3	PASOS PEATONALES DE MADERA	U	12.00		
1.12.4	LETREROS TAXÓNOMICOS	U	40.00		
1.12.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTAS	M	2,500.00		
1.12.6	SUMINISTRO LETRERO VÍA CERRADA A ___ M 0.75 X 0.75 X 1.8M	U	4.00		
1.12.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE DELINEADOR (PLASTICO)	U	150.00		
1.12.8	LETRERO OBRA EN LA VIA 1 X 0.9 X 1.8 M	U	1.00		
1.12.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRILES PARA BARRICADAS H0001	U	4.00		
1.12.10	SUMINISTRO LETRERO DE CUIDADO AMBIENTAL 0.90 X 0.90 X 1.8M	U	1.00		
1.12.11	TANQUES METÁLICOS DE 55 GALONES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE DESECHOS (INCLUYE PINTURA)	U	5.00		
1.12.12	FUNDA INDUSTRIAL ROJA	U	33.00		
1.12.13	BAÑOS PORTÁTILES	U/ME S	8.00		
1.12.14	RETIRO DE MATERIAL (ASFALTO, PIEDRA, SUELO CONTAMINADO)	M3	16.67		
1.12.15	SUMINISTRO DE PLANTAS FORESTALES	U	67.00		
1.12.16	SUMINISTRO DE SUELO VEGETAL	M3	16.67		
1.12.17	ABONAMIENTO PARA PLANTAS FORESTALES	U	66.67		
1.12.18	REHABILITACIÓN DE SUELOS COMPACTADOS	M2	200.00		
1.12.20	MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE	U	1.00		
1.12.21	MONITOREO DE RUIDO AMBIENTE	U	1.00		
1.12.22	MUESTREO DE AGUA RESIDUAL	U	1.00		
				TOTAL, USD \$	6,096,273.54

2.3. Especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas se encuentran elevadas en la página web institucional de la **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP**, www.emapag-ep.gob.ec como documento anexo al procedimiento.

Se incluyen en Anexos las especificaciones técnicas del proyecto, considerando todos los rubros a



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

contratarse; los estudios y diseños previos, completos, definitivos y actualizados correspondientes, para lo cual la entidad deberá cumplir la normativa ambiental aplicable respecto de la contratación.

La descripción abarcará los rubros, procedimientos de trabajo, materiales a emplear, requisitos disponibilidad del equipo mínimo para la ejecución de cada rubro, ensayos, tolerancias de aceptación, forma de pago, en la medida de que sean necesarios.

Cualquier discrepancia entre los componentes de los documentos contractuales, será resuelta acatando el siguiente orden de prioridad sobre los otros: los planos prevalecen sobre los presupuestos y las Especificaciones Particulares de estos pliegos y si mismo las especificaciones prevalecen sobre el presupuesto.

2.3.1. Planos del proyecto:

Los planos completos son parte del pliego, y se publicarán en la página web institucional de la **EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP**, www.emapag-ep.gob.ec, como un anexo.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

N°	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	Lunes 13 abril de 2020	17:30
2	Fecha límite de preguntas	Miércoles 22 abril de 2020	17:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	Lunes 4 de mayo de 2020	17:30
4	Fecha límite de entrega de ofertas	Jueves 4 de junio de 2020	15:00
5	Fecha límite de apertura de ofertas	Jueves 4 de junio de 2020	16:00
6	Fecha estimada de adjudicación	Miércoles 10 de junio de 2020	17:00

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta 60 días calendario luego de la apertura. De ser necesario la entidad contratante solicitará a los oferentes la ampliación de la vigencia de la oferta con la debida anticipación. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Formulario de Oferta: Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios.

3.3.1. Forma de presentar la oferta: La oferta deberá presentarse en sobre único escaneado de manera digital hasta las 15h00 del día 4 de junio de 2020 en la dirección de correo electrónico señalada en el numeral 3 de la Convocatoria. El sobre escaneado deberá contener la siguiente ilustración:

<p>LICITACIÓN INTERNACIONAL DE OBRAS "CODIGO DEL PROCESO LPI-EMAPAG-EP-3-2020"</p> <p>SOBRE UNICO</p> <p>Señor (a)</p> <p>EC. JACKSON HERRERA CAJAS EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP</p> <p>Presente</p> <p>OFERTA PRESENTADA POR: _____</p>
--



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega recepción. **EL FORMULARIO DE OFERTA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL OFERENTE.**

El secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.4. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **540 días**, contado a partir **DESDE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO.**

La recepción definitiva se realizará en el término de **210 días** a contarse desde la suscripción del Acta de Recepción Provisional

3.5. Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de la depreciación, operación y mantenimiento de los equipos, (si son de propiedad del oferente) y el costo de arrendamiento en el caso de ser alquilados, el costo de los materiales, equipos y accesorios a incorporarse definitivamente en el proyecto, mano de obra, transporte, etc.; los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la obra a contratarse, es decir, todo lo necesario para entregar la obra contratada lista para ser puesta en servicio.

El oferente deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, en el Formulario de Oferta Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios, para la obra que propone ejecutar.

De existir errores aritméticos la comisión de evaluación procederá a su corrección como parte del proceso de evaluación de las ofertas.

3.6. Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato. Pago por planilla de **90%**. Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **BIMESTRAL**, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato.

3.6.1. Anticipo: Se otorgará un anticipo de **10%**. Previo la entrega por parte del Contratista de la correspondiente garantía de uso de anticipo.

3.6.2. Valor restante de la obra: Se lo hará mediante pago contra presentación de planillas **BIMESTRAL**, debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato. El monto del anticipo entregado por la Entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el cronograma pertinente que es parte del contrato.



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1. Evaluación de las ofertas

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se aplicará la metodología cumple / no cumple.

4.1.1. Integridad de la oferta: La integridad de la oferta se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- .1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios
- 1.6 Análisis de precios unitarios
- 1.7 Metodología de construcción
- 1.8 Cronograma valorado de trabajos
- 1.9 Experiencia del oferente
- 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto
- 1.11 Equipo asignado al proyecto
- 1.12 Subcontratación

II Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida

- 2.1 Compromiso del personal asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

IV Formulario de compromiso de subcontratación (de ser procedente)

Observación:

El oferente adjudicado se obliga a presentar las garantías respectivas de acuerdo con lo establecido en los Art. 74 y 75 de la LOSNCP. Cualquier cambio o modificación de la información proporcionada por la contratista, deberá ser actualizada ante la Entidad Contratante en el término máximo de diez (10) días contados a partir de la fecha en que se produjo el cambio o modificación. Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

4.1.2. Equipo mínimo: Para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento, el Contratista deberá contar mínimo con el siguiente equipo.

N°	EQUIPO	CANTIDAD	CARACTERISTICAS
1	Bobcat:	1	Mínimo 57 HP
2	Retroexcavadora	2	Mínimo 75HP
3	Excavadora	1	Mínimo 135 HP
4	Volqueta	2	Mínimo 8 m3
5	Grúa	1	Móvil

4.1.3. Personal técnico mínimo:

N°	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADEMICA	CANTIDAD
1	Superintendente de Obra	Tercer nivel con titulo	Ingeniero Civil	1
2	Residente de Obra	Tercer nivel con titulo	Ingeniero Civil	2
3	Ingeniero ambiental	Tercer nivel con titulo	Ingeniero Ambiental y/o, Ingeniero Civil o Industrial con especialidad Ambiental	1

En la hoja de vida, que incluirá una copia de los títulos profesionales y registro en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para títulos obtenidos en el Ecuador y documentos equivalentes para extranjeros, se detallará la experiencia en trabajos similares y se anexarán copias de las Actas de Recepción (provisional o definitiva) que comprueben la información presentada para el caso de proyectos en el sector público, una certificación emitida por el Representante legal de la empresa o por la gerencia de Recursos Humanos, que deberá tener una breve descripción del proyecto, que incluya las actividades que fueron contratadas para la ejecución del mismo, el monto de la obra, el cargo y el tiempo que el profesional haya participado en el proyecto.

Para el caso de profesionales extranjeros deberá el contratista a su costo, proveer durante la construcción, de un traductor por cada dos profesionales que no hablen el idioma Castellano. Para la experiencia, sólo se aceptarán proyectos totalmente terminados.

4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

4.1.4.1 Experiencia General del oferente

El Oferente presentará como experiencia general mínima la ejecución de obras hidrosanitarias, cuyos montos (sumados), en los últimos 15 años sean iguales o superiores al 100% del monto total del presupuesto referencial.

Para determinar el tiempo efectivamente transcurrido se tomará en cuenta la fecha de convocatoria de acuerdo con el cronograma establecido en el presente procedimiento.

El número máximo de contratos permitidos son 2 y el monto mínimo por contrato es del 20% del monto total del presupuesto referencial.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

En caso de asociaciones o consorcios, se sumará la experiencia de cada asociado hasta llegar al monto solicitado. Si el oferente presenta experiencia en consorcios anteriores, presentando la constitución legal del consorcio en la que demuestre su participación (acciones), fue igual o superior al 40%.

4.1.4.2 Experiencia Específica del oferente

Se considerará como experiencia específica mínima, construcción de obras de agua potable y/o alcantarillado en las que el 75% del presupuesto incluya conducción, redes de AASS, líneas de impulsión con tubería de diámetro mayor a 500 mm y estaciones de bombeo

El oferente presentará como experiencia mínima la ejecución de obras, en los últimos 15 años, cuyos montos (sumados) sean iguales o superiores al 50% del presupuesto referencial.

El número de contratos permitidos son 4 y el monto mínimo por contrato es de 10% del monto total del presupuesto referencial.

4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico

- a) **Ing. Civil Superintendente de obra.** - Deberá acreditar experiencia como director o Superintendente de obra de Construcción de conducciones, redes de AASS, sistemas de bombeo, , colocación de tuberías y estructuras de hormigón en alcantarillado sanitario con un plazo de intervención en obra no menor a 6 meses y cuyos montos de obra sumados en los últimos 15 años hayan sido superiores o iguales al 50% del monto referencial de este proyecto. Se considerará un máximo de 4 obras.
- b) **Ing. Civil Residente de Obra.** - Deberá acreditar experiencia como Residente en obras relacionadas con la Construcción de Sistemas de agua potable y/o alcantarillado sanitario, redes de conducción, líneas de impulsión e infraestructura hidráulica urbana. con un plazo de intervención en obra no menor a 6 meses y cuyos montos de obra sumados en los últimos 15 años hayan sido superiores o iguales al 50% del monto referencial de este proyecto. Se considerará un máximo de 4 obras.
- c) **Ing. Ambiental.** - Se considerará como experiencia al profesional que acredite experiencia en calidad de Contratista o Consultor, Coordinador o Fiscalizador Ambiental en proyectos o en la elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales, diseño, ejecución y seguimiento en planes de manejo ambiental para proyectos; con un plazo de intervención no menor a 6 meses y cuyos montos sumados en los últimos 15 años hayan sido superiores o iguales al 50% del monto referencial de este proyecto, Se considerará un máximo de 4 proyectos.

4.1.6. Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas)

La Entidad Contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

En caso de asociación o consorcio el requerimiento patrimonial se cubrirá con la sumatoria de los patrimonios de los miembros que integran la asociación o consorcio de conformidad a lo estipulado en el Art. 33 de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

De conformidad a lo establecido en el Art. 65 de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2016-0000072, el patrimonio exigido es de USD \$ 789,441.03 (setecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno 03/100 dólares de Estados Unidos de América).

El patrimonio establecido se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas, o por el documento equivalente en el país de origen para aquellas ofertas extranjeras, el mismo que deberá ser apostillado y traducido al idioma español.

4.1.7. Información financiera

Análisis de los índices financieros: Los índices financieros a evaluar son los siguientes:

Índice de solvencia: **Activo Corriente/Pasivo Corriente (mayor o igual a 1,0)**

Índice de endeudamiento: **Pasivo Total/Patrimonio (menor o igual a 0,90)**

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente, y para el caso de oferentes internacionales, los estados financieros presentados al órgano de control respectivo.

El incumplimiento de los índices financieros será causal de rechazo de la oferta.

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1.00	Mayor o igual a 1.00
Índice de endeudamiento	0.9	Menor a 0.9

4.1.8. Metodología y cronograma de ejecución del proyecto

El oferente deberá presentar, como mínimo, lo siguiente: -Metodología constructiva -Presentación de CPM (programación de la ejecución del proyecto por el método de la ruta crítica). -Organigrama y Definición de frentes de trabajo. -Cronograma de utilización de personal. -Cronograma de utilización de equipos -Cronograma de ejecución y valorado.



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia específica mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)			
Índices financieros			
Metodología y cronograma			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10 Subcontratación

Si el oferente prevé la necesidad de realizar subcontratación deberá indicar el porcentaje máximo previsto, el mismo que deberá ser inferior al 30% de la sumatoria de los rubros de la obra civil de su oferta. El cumplimiento de esta consideración será verificado por la fiscalización.

4.2 Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje

Parámetro sugerido
Experiencia general
Experiencia específica
Experiencia del Personal Técnico
Oferta económica

A continuación, se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

4.2.1 Experiencia general (máximo 10 puntos)

La entidad contratante verificará que la experiencia general presentada esté conforme a los lineamientos establecidos en el presente pliego.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

Se considerarán proyectos iguales o superiores al 20% del monto total del presupuesto referencial, hasta un máximo de 2 proyectos.

A los oferentes que en la sumatoria de proyectos acrediten menos del 100% del presupuesto referencial, no se les asignará puntaje; los que acrediten 100%, se les asignará 2 puntos; los que acrediten el 125% o más, se les asignará 10 puntos; al resto de los oferentes se los calificará de forma proporcional mediante regla de tres.

El oferente deberá presentar obligatoriamente en su oferta los documentos que acrediten la ejecución de estas, tales como: copia del contrato, certificados de la entidad contratante, acta de entrega recepción provisional/definitiva, liquidación final de la obra donde se aprecie de manera clara y detallada las instalaciones de las obras descritas, y, certificados de avance otorgados por el contratante.

4.2.2 Experiencia específica (máximo 25 puntos)

La entidad contratante verificará que la experiencia específica presentada esté conforme a los lineamientos establecidos en el presente pliego.

Se considerarán proyectos iguales o superiores al 10% del monto total del presupuesto referencial, hasta un máximo de 4 proyectos.

A los oferentes que en la sumatoria de proyectos acrediten menos del 50% del presupuesto referencial, no se les asignará puntaje; los que acrediten 50%, se les asignará 5 puntos; los que acrediten el 125% o más, se les asignará 25 puntos; al resto de los oferentes se los calificará de forma proporcional mediante regla de tres.

El oferente deberá presentar obligatoriamente en su oferta el desglose de la cantidad al tipo de obras que se aceptan como experiencia en este proceso licitatorio, con los documentos que acrediten la ejecución de las mismas, tales como: copia del contrato, certificados de la entidad contratante, acta de entrega recepción provisional/definitiva, liquidación final de la obra donde se aprecie de manera clara y detallada las instalaciones de las obras descritas, y, de ser el caso certificados de avance otorgados por el contratante.

En caso de que el oferente presente obras civiles que contengan rubros de la experiencia específica solicitada, sólo serán considerados los rubros indicados en la experiencia específica, y el oferente deberá detallar dichos rubros.

Se considerarán obras que se encuentren actualmente en ejecución mínimo el 70%, para lo cual el oferente deberá presentar la respectiva certificación emitida por la autoridad competente de la autoridad contratante

4.2.3 Experiencia del personal técnico (máximo 10 puntos)

Superintendente de Obra (1): Se considerará como experiencia al profesional que acredite experiencia como director o Superintendente de obra de Construcción de conducciones, redes de AASS, sistemas de bombeo, colocación de tuberías y estructuras de hormigón en agua potable y/o alcantarillado sanitario con un plazo de intervención en obra no menor a 6 meses y cuyos montos de obra sumados en los últimos 15 años hayan sido superiores o iguales al 50% del monto referencial de este proyecto. Se considerará un máximo de 4 obras.

Al profesional que en la sumatoria de proyectos acrediten menos del 50%, no se les asignará puntaje. Al profesional que acumule al menos 50% del monto total presupuesto referencial, se le acreditará 2 puntos. Al profesional que acumule 80% o más del monto total del presupuesto referencial de este proceso, se le



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

acreditarán 6 puntos. Al resto de los profesionales se los calificará de forma proporcional mediante regla de tres.

Al Residente de Obra Civil (2): Se considerará como experiencia al profesional que acredite experiencia como Residente en obras relacionadas con la Construcción de Sistemas de agua potable y/o alcantarillado sanitario, redes de conducción, líneas de impulsión e infraestructura hidráulica urbana. con un plazo de intervención en obra no menor a 6 meses y cuyos montos de obra sumados en los últimos 15 años hayan sido superiores o iguales al 50% del monto referencial de este proyecto. Se considerará un máximo de 4 obras.

Al profesional que en la sumatoria de proyectos acrediten menos del 50%, no se les asignará puntaje. Al profesional que acumule al menos 50% del monto total presupuesto referencial, se le acreditará 0.5 puntos. Al profesional que acumule 80% o más del monto total del presupuesto referencial de este proceso, se le acreditarán 2 puntos. Al resto de los profesionales se los calificará de forma proporcional mediante regla de tres.

Al Ingeniero Ambiental (1): Se considerará como experiencia al profesional que acredite experiencia en calidad de Contratista o Consultor, Coordinador o Fiscalizador Ambiental en proyectos o en la elaboración de estudios de impacto ambiental, auditorías ambientales, diseño, ejecución y seguimiento en planes de manejo ambiental para proyectos; con un plazo de intervención en obra no menor a 6 meses, en un máximo de hasta 4 obras.

Al profesional que en la sumatoria de proyectos acrediten menos del 50%, no se les asignará puntaje. Al profesional que acumule al menos 50% del monto total presupuesto referencial, se le acreditará 0.5 puntos. Al profesional que acumule 80% o más del monto total del presupuesto referencial de este proceso, se le acreditarán 2 puntos. Al resto de los profesionales se los calificará de forma proporcional mediante regla de tres.

4.2.4 Oferta económica (máxima 55 puntos)

Se calificará con el total del puntaje (55 PUNTOS) a la oferta cuyo monto total sea el más bajo. A las demás ofertas se las calificará en forma inversamente proporcional, tomando como base la oferta de monto más bajo, utilizando la siguiente fórmula: Oferta Económica = (Precio menor ofertado por calificación máxima) dividido entre precio del oferente). En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la Codificación de las Resoluciones expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.

Para la valoración se observarán los siguientes criterios:

PARAMETRO	VALORACION
Experiencia General	10
Experiencia Especifica	25
Experiencia del personal Técnico	10
Oferta Económica	55
Total	100



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Obligaciones del Contratista: El contratista preparará las planillas BIMESTRALES, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los 5 días de cada periodo BIESTRAL, y serán aprobadas por ella en el término de 10 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta el periodo BIMESTRAL anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

- a) El Contratista y la Fiscalización, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obras ejecutadas diariamente, elaborando fichas de avance de obra, las que deberán estar firmadas por las partes y registradas en el Libro de Obra, con el fin de realizar con mayor rapidez y eficacia la planilla.
- b) El contratista deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental, Plan de Seguridad vial, Plan de Seguridad Laboral, Salud Ocupacional, Planes de Socialización, Comunicación y Relaciones Comunitarias del Proyecto, así como los demás planes que demandan la normativa ambiental vigente para el tipo de proyecto y toda la información que para efecto de la ejecución de la obra le sea requerida por la entidad contratante.
- c) Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social para todo el personal a su cargo y que esté vinculado a la obra en cuestión
- d) El contratista deberá presentar durante el desarrollo de la obra los Informes Ambientales según modelos y periodos de tiempo establecidos en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.
- e) El especialista ambiental de la contratista deberá asistir a las reuniones de coordinación convocadas y/o coordinadas por la Fiscalización.
- f) El Contratista deberá cumplir con los estándares de mejores prácticas internacionales en materia de responsabilidades ambientales, de seguridad industrial, salud ocupacional y obligaciones sociales, así como con el marco regulatorio de la República de Ecuador y las salvaguardas ambientales y sociales de CAF contempladas en el contrato de préstamos de PROMADEC IV..
- g) Los reajustes serán presentados de manera definitiva, una vez que se cuente con todos los índices.
- h) Los montos aprobados por contratos complementarios en sus diferentes modalidades serán planillados de manera trimestral.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

- i) El oferente adjudicado se obliga a presentar las garantías respectivas de acuerdo a lo establecido en los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- j) El oferente deberá Implementar un sistema de gestión ambiental, social, de seguridad industrial y salud ocupacional. Debe ser una plataforma tecnológica que contenga la gestión documental, acreditación de empresas subcontratistas en su caso, en control de accesos y visitas de obra, y, la obligación de proporcionar a la entidad contratante el control de acceso electrónico que permita monitorear el estado documental de cada trabajador o máquina utilizado en el proyecto. Esta plataforma debe estar a disposición de la entidad contratante durante todo el plazo de ejecución del contrato.

5.2. Obligaciones de la contratante:

- a. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de **15 días** contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- b. Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo de **15 días** contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- c. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, autorizar ordenes de cambio y órdenes de trabajo, a través de las modalidades de costo más porcentaje y aumento de cantidades de obra, respectivamente.
- d. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, se celebrará los contratos complementarios.
- e. Entregar oportunamente y antes del inicio de las obras **los permisos municipales, planos, especificaciones técnicas, entre otros**, previstos en el contrato, en tales condiciones que el contratista pueda iniciar inmediatamente el desarrollo normal de sus trabajos; siendo de cuenta de la entidad los costos de expropiaciones, indemnizaciones, derechos de paso y otros conceptos similares.
- f. Suscribir las actas de entrega recepción, provisionales y definitivas de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

5.3. Ejecución del contrato:

5.3.1. Inicio, planificación y control de obra: El fiscalizador tendrá la obligación de supervisar el cumplimiento del porcentaje de subcontratación, para el efecto, en cada informe de aprobación de planilla verificará el cumplimiento por parte del contratista, y adjuntará copias de los contratos o facturas que acrediten la efectiva subcontratación.

5.3.2. Facturación y reajuste: El contratista preparará las planillas, las cuales se pondrán a consideración de la fiscalización en los **5 días** de cada periodo **BIMESTRAL**, y serán aprobadas por ella en el término de **10 días**, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

Estas planillas serán preparadas siguiendo el orden establecido en el Formulario de la Oferta y a cada planilla se adjuntarán los anexos de medidas, ensayos de suelos y materiales, aprobaciones y otros que correspondan.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad y el valor total contratado, las cantidades y el valor de los trabajos ejecutados hasta el periodo **BIMESTRAL** anterior, y en el período en consideración, y la cantidad y el valor de los trabajos acumulado hasta la fecha, incluyendo el valor de los rubros subcontratados. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

En cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador o la unidad de control de cada obra, calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en el contrato. En el caso de aplicar el reajuste de precios, se establecerá como fecha de partida -sub-cero-, la correspondiente a los treinta (30) días anteriores de la fecha límite de presentación de las ofertas.

El fiscalizador realizará el reajuste definitivo tan pronto se publiquen los índices del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Se anexa al pliego, las condiciones generales para la contratación de obras.

5.3.3 Multas

Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado y cronograma físico de ejecución, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1/1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse.



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS

ÍNDICE

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I

DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- 1.1 Comisión Técnica
- 1.2 Participantes
- 1.3 Presentación y apertura de ofertas
- 1.4 Inhabilidades
- 1.5 Idioma de la oferta
- 1.6 Obligaciones de los oferentes
- 1.7 Preguntas, respuestas y aclaraciones
- 1.8 Modificación del pliego
- 1.9 Convalidación de errores de forma
- 1.10 Causas de rechazo
- 1.11 Adjudicación y notificación
- 1.12 Garantías
- 1.13 Cancelación del procedimiento
- 1.14 Declaratoria de procedimiento desierto
- 1.15 Adjudicatario fallido
- 1.16 Suscripción del contrato
- 1.17 Precios unitarios y reajuste



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

	<ul style="list-style-type: none">1.18 Moneda de cotización y pago1.19 Reclamos1.20 Administración del contrato1.21 Transferencia tecnológica1.22 Fiscalización1.23 Control ambiental1.24 Visitas al sitio de las obras1.25 Inconsistencias, simulación y/o inexactitud de la información1.26 Letreros de identificación del proyecto
SECCIÓN II	<p>METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <ul style="list-style-type: none">2.1. Metodología de evaluación de las ofertas2.2. Parámetros de evaluación2.3 De la evaluación2.4 Índices financieros2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas
SECCIÓN III	<p>FASE CONTRACTUAL</p> <ul style="list-style-type: none">3.1 Ejecución del contrato



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP

II. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS
LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL

SECCIÓN I
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. Comisión Técnica. - El presente procedimiento presupone la conformación obligatoria de una Comisión Técnica, integrada de acuerdo con el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, encargada del trámite del procedimiento en la fase precontractual. Esta comisión analizará las ofertas, incluso en el caso de haberse presentado una sola, considerando los parámetros de calificación establecidos en este pliego, y recomendará a la máxima autoridad de la entidad contratante la adjudicación o la declaratoria de procedimiento desierto.

La Comisión Técnica podrá nombrar subcomisiones de apoyo, para análisis de las ofertas presentadas.

1.2. Participantes. - La convocatoria está abierta para las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas, consorcios o compromisos de asociaciones o consorcios, que tengan interés en participar en este procedimiento.

Cuando exista un compromiso de asociación o consorcio, todos los miembros de la asociación designarán un procurador común de entre ellos, que actuará a nombre de los comprometidos. El compromiso de asociación o consorcio deberá encontrarse suscrito en instrumento público.

Para la participación en la licitación y hasta antes de la celebración del contrato, no hace falta que las empresas extranjeras estén domiciliadas en el Ecuador, pero deberán acreditar un representante legal en el país y domiciliarse una vez que el contrato sea adjudicado.

Los concursantes participarán con la presentación de una sola oferta, ya sea en forma individual o dentro de una Asociación o Consorcio.

Para el caso de un compromiso de Asociación o Consorcio se establecen las siguientes disposiciones:

- Para participar en el concurso se requiere que las Empresas participantes por asociarse o consorciarse, previamente hayan formalizado legalmente el compromiso de asociación entre ellas.
- Para la presentación de la oferta, bastará este compromiso de asociación o consorcio y la designación de un representante único o Procurador Común.
- En forma previa a la celebración del contrato, la asociación o consorcio adjudicado deberá formalizar el Contrato de Asociación o Consorcio, según el caso.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

- En caso de suscribirse el contrato con una asociación o consorcio, sus integrantes asumirán en forma individual y solidaria la responsabilidad técnica, legal y económica del cumplimiento del contrato.
- Los miembros de la Asociación designarán de entre ellas a la compañía que actuará como Empresa Principal ó Líder, encargada de coordinar y responder por la Asociación frente a la Entidad contratante en todos los aspectos relacionados con la Ejecución del Contrato, y que deberá mantener en todo momento y durante la vigencia del mismo, una participación mayoritaria en la Asociación.
- Ninguno de los miembros de la asociación o consorcio puede tener menos del 30% de porcentaje de participación en la misma.

1.3. Presentación y apertura de ofertas. - Se realizará en forma física y entregará en forma digital escaneada en la dirección de correo electrónica proporcionada, La oferta deberá presentarse hasta la fecha y hora iniciadas en el cronograma del proceso.

Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Los documentos deberán ser legibles, escritos en forma clara, completa.
- b) Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras, a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.
- c) El oferente incluirá en su oferta la información que se determina en los formularios que constan en los pliegos en la parte III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS Sección I, II, III y IV. Pueden utilizarse formatos elaborados en ordenador con la condición de que la información sea la que se solicita.
- d) Los documentos se presentarán debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el oferente y en el orden descrito en estos pliegos, en dos ejemplares:
 - Original: Los documentos otorgados en el extranjero pueden ser copias simples de sus respectivos originales y únicamente el oferente adjudicado deberá presentar la documentación con el apostillado o legalizados ante la autoridad ecuatoriana competente en el extranjero; y,
 - Copia: Este ejemplar contendrá una copia simple de todos los documentos del original.
- e) Únicamente el oferente adjudicado deberá entregar copias notariadas de los documentos que se requieran para la elaboración del contrato respectivo.

Media hora más tarde de fenecido el plazo para la presentación del sobre único, se procederá a la apertura de las ofertas recibidas. El acto de apertura de las ofertas será público.

Si al analizar las ofertas presentadas la entidad contratante determinare la existencia de uno o más errores de forma, reprogramará el cronograma del proceso en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.

De la apertura, en la que podrán estar presentes los oferentes que lo deseen, se levantará un acta que será suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica o si fuera el caso, la máxima autoridad o su delegado, con la siguiente información:



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

- a) Nombre de los oferentes;
- b) Valor de la oferta económica, identificada por oferente;
- c) Plazo de ejecución propuesto por cada oferente;
- d) Número de hojas de cada oferta

1.4. Inhabilidades. – No podrán participar en el procedimiento precontractual, por si o por interpuesta persona, quienes incurran en las inhabilidades generales y especiales, contempladas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 110 y 111 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, en las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

De verificarse con posterioridad que un oferente incurso en una inhabilidad general o especial hubiere suscrito el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato conforme el numeral 5 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.5. Idioma de la oferta. - La oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada deben estar escritos en idioma Castellano. Todos los documentos conferidos en el exterior deben ser autenticados o legalizados mediante la certificación de la autoridad competente. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente. Los folletos catálogos, etc. pueden estar en otro idioma.

1.6. Obligaciones de los oferentes. - Los oferentes deberán revisar cuidadosamente el pliego y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su propuesta.

1.7. Preguntas, respuestas y aclaraciones. - Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en el pliego, o si necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, solicitar a la Comisión Técnica a través de ella se dé la respuesta a su inquietud o consulta. Los oferentes además de digitar las preguntas en el campo establecido en el portal institucional deberán subir como archivo adjunto la o las preguntas mediante oficio dirigido a la máxima autoridad con la firma de responsabilidad del oferente. La entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias a través del Portal Institucional de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, de acuerdo a lo establecido en la convocatoria.

1.8. Modificación del pliego. - La Comisión Técnica, podrá emitir aclaraciones o modificaciones respecto de las condiciones particulares del pliego, por propia iniciativa o por pedido de los participantes, siempre que éstas no alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, modificaciones que deberán ser publicadas en la página web de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, hasta el término máximo para responder preguntas.

La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado podrá ajustar el cronograma de ejecución del procedimiento precontractual con la motivación respectiva. Todo cambio será publicado en la página



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

web de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, y podrá realizarse hasta la fecha límite para contestar las preguntas formuladas y realizar aclaraciones.

1.9. Convalidación de errores de forma. - Si se presentaren errores de forma, los oferentes, en el término previsto en el cronograma contado a partir de la fecha de notificación podrán convalidarlos, previa petición de la entidad contratante, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –Reglamento General Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - y en las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, analizará en profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal institucional www.emapag-ep.gob.ec en el mismo día y hora a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados.

Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos.

Si la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.

1.10. Causas de rechazo. - Luego de evaluados los documentos de la oferta, la Comisión Técnica o el delegado de la máxima autoridad, según el caso, rechazará una oferta por las siguientes causas:

1.10.1. Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen las especificaciones técnicas y los formularios del pliego.

1.10.2. Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.

1.10.3. Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes, que no puedan ser convalidados, de acuerdo a lo señalado en las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública.

1.10.4. Si el contenido de cualquiera de los acápite de los formularios difiriere del previsto en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones contempladas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información.

1.10.5. Si el oferente no hubiere atendido la petición de convalidación, en el término fijado para el efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

Nacional de Contratación Pública y en la resolución emitida por el Servicio Nacional De Contratación Pública siempre y cuando el error no convalidado constituya causal de rechazo.

1.10.6. Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas cuando no pueden ser convalidadas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.10.7. Si se propone un plazo de ejecución del contrato mayor al solicitado en los pliegos.

1.10.8. Si no presentare el personal mínimo detallado en el numeral 4.1.3.

1.10.9. Si no presentare la experiencia del oferente y personal técnico solicitada en los numerales 4.1.4 y 4.1.5.

1.10.10. Si no presentare todo el equipo mínimo detallado en el numeral 4.1.2.

1.10.11. Si no presenta el Análisis de Precios Unitarios de todos los rubros de la Tabla de Descripción de rubros, Unidades, Cantidades y Precios;

1.10.12. Si en el Análisis de Precios Unitarios se utilizaran salarios o sueldos inferiores a los mínimos legales vigentes en el Ecuador, 30 días antes de la fecha límite de presentación de la oferta;

1.10.13. Por incongruencia del Análisis de Precios Unitarios o por cambio de especificaciones al establecer los componentes de tales precios;

1.10.14. Si se varían las cantidades de la Tabla de Descripción de Rubros, Unidades, Cantidades y Precios;

1.10.15. La no presentación de cualquiera de los formularios solicitados o si el contenido de los mismos difiere del solicitado en los pliegos, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que se alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato.

1.10.16. Una oferta será descalificada por la entidad contratante en cualquier momento del procedimiento, si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente referida en cualquier documento de la oferta, relacionada o no con el objeto de la contratación, para validar la información manifestada en la oferta.

1.10.17. La adjudicación se circunscribirá a las ofertas calificadas. No se aceptarán ofertas alternativas. Ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

1.10.18. Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

1.10.19. Se rechazará la oferta que no cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

1.10.20. Se rechazará la oferta si los indicadores financieros no cumplen con lo solicitado en los presentes pliegos.

1.10.21. Se rechazará la oferta vinculada con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento.

1.11. Adjudicación y notificación. - La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, con base en el resultado de la evaluación de las ofertas, reflejado en el informe elaborado por los integrantes de la Comisión Técnica, adjudicará el contrato a la propuesta más conveniente para los intereses institucionales, conforme a los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, mediante resolución motivada, y con sujeción al contenido de la Resolución emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.

La notificación de la adjudicación realizada en los términos antes referidos, se la publicará a través del Portal Institucional de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, EP EMAPAG EP.

1.12. Garantías. - En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en este pliego, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo a lo previsto en los artículos 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 73 ibídem.

1.12.1. La Garantía de fiel cumplimiento. - Del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, en una de las formas establecidas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. La que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato.

1.12.2. La garantía de buen uso del anticipo. - Se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en el presente pliego, que respalde el cien por ciento (100%) del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo a la entrega del mismo.

El valor que por concepto de anticipo otorgará la entidad contratante al contratista, no podrá ser superior al treinta por ciento (30%) del monto adjudicado. **El valor será depositado en una cuenta que el contratista aperturará en un banco estatal o privado con sede en Ecuador** El contratista, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo, de haber sido concedido.

El contratista deberá autorizar expresamente en el contrato el levantamiento del sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el anticipo recibido. El administrador del contrato o el fiscalizador designado por la entidad contratante verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo o ejecución contractual.

El monto del anticipo entregado por la entidad será devengado proporcionalmente al momento del pago de cada planilla hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado y constará en el



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

cronograma pertinente que es parte del contrato, según lo establecido en la Disposición General Sexta del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

1.12.3. Las garantías técnicas. - Serán presentadas en el caso de que en la obra objeto del procedimiento de contratación se contemple la provisión o instalación de equipos. Dichas garantías técnicas cumplirán las condiciones establecidas en el artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. En caso contrario, el adjudicatario deberá entregar una de las garantías señaladas en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública por el valor total de los bienes.

Los términos de la garantía técnica solicitada deberán observar lo establecido en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública en lo que respecta a la aplicación de la vigencia tecnológica, en los casos pertinentes.

La entidad contratante no podrá exigir garantía adicional alguna a las previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Sin embargo, podrá requerir los seguros o condiciones de protección para las personas que presten sus servicios en la ejecución de las obras, en la elaboración, transporte, entrega y colocación de bienes y en cualquier tipo de prestación de servicios, que considere pertinentes.

Las garantías se devolverán conforme lo previsto en los artículos 77 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 118 de su Reglamento General.

1.12.4. Pólizas de seguros. - Dentro del término de quince (15) días posteriores a la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar pólizas de seguros que incluyan:

Seguro contra todo riesgo y daños a terceros: Desde la fecha de inicio de las obras, hasta la fecha de entrega recepción definitiva de las obras, el contratista deberá contratar pólizas de seguro, a fin de cubrir los siguientes riesgos:

- Pérdidas o daños, roturas de equipos y maquinarias
- Pérdidas o daños a la propiedad particular; y,
- Lesiones personales o muerte de sus trabajadores o de terceros

El contratista deberá entregar a EMAPAG EP, para su aprobación, las respectivas pólizas de seguros, por un monto asegurado de cuatrocientos mil de dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 400.000,00), antes de la fecha de inicio de los trabajos. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones necesarias para reponer la pérdida o indemnizar los daños o perjuicios ocasionados.

1.13. Cancelación del procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta veinticuatro (24) horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante resolución debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

1.14. Declaratoria de procedimiento desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá declarar desierto el procedimiento, en los casos previstos en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda.

Dicha declaratoria se realizará mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, fundamentada en razones técnicas, económicas y/o jurídicas. Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado podrá disponer su archivo o su reapertura.

1.15. Adjudicatario fallido: En caso de que el adjudicatario no suscribiere el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado le declarará adjudicatario fallido conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cuando la entidad contratante haya cumplido lo previsto en el párrafo precedente, llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, quien deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta, en los términos que la presentara, hasta la suscripción del contrato, siempre que convenga a los intereses nacionales o institucionales. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la entidad contratante declarará desierto el procedimiento por oferta fallida, sin perjuicio de la declaración de fallido al segundo adjudicatario.

1.16. Suscripción del contrato: Dentro del término de quince (15) días, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, es decir, a partir de la fecha en la cual la entidad contratante haya publicado en la página web de EMAPAG EP (<http://www.emapag-ep.gob.ec>), la Resolución correspondiente, la entidad suscribirá el contrato que es parte integrante de este pliego, de acuerdo a lo establecido en los artículos 68 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 112 y 113 de en su Reglamento General y lo publicará en la página web de EMAPAG EP (<http://www.emapag-ep.gob.ec>). La entidad contratante realizará la publicación en la página web institucional de la Resolución de adjudicación en el mismo día en que ésta haya sido suscrita

En el caso de adjudicación de empresas internacionales que deban domiciliarse en el Ecuador la máxima autoridad de EMAPAG EP podrá ampliar el plazo para suscripción del contrato previo a una solicitud debidamente motivada.

1.17. Precios unitarios y reajuste: Todo contrato cuya forma de pago corresponda al sistema de precios unitarios se sujetará al sistema de reajuste de precios, salvo que el contratista renuncie expresamente al reajuste de precios y así se haga constar en el contrato, tal como lo prevé el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Las cantidades de obra que constarán en el contrato son estimadas y pueden variar durante la ejecución del mismo.

Los análisis de precios unitarios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. No hay opción ni lugar a reclamo alguno por los precios unitarios ofertados.

Los precios unitarios podrán ser reajustados si durante la ejecución del contrato se produjeran variaciones de los costos de sus componentes. El reajuste se efectuará mediante la aplicación de fórmula(s) elaborada(s) con base a los precios unitarios de la oferta adjudicada y conforme lo dispuesto en la Ley



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en su Reglamento General.

1.18. Moneda de cotización y pago: Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.19. Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta deberán dirigir su reclamo por escrito a la máxima autoridad de EMAPAG EP con copia a ecuador@caf.com

1.20. Administración del contrato: La entidad contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y aprobará las multas y/o sanciones a que hubiere lugar y que hubieran sido solicitadas o establecidas por la fiscalización, según lo dispone el artículo 121 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El administrador del contrato velará porque la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en el presente pliego y en el propio contrato; revisará las planillas aprobadas, previo a su autorización para la correspondiente gestión de pago.

1.21. Transferencia tecnológica: En los contratos de ejecución de obras que incorporen bienes de capital se observará y aplicará la normativa y disposiciones expedidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, respecto de la transferencia tecnológica, que permita a la entidad contratante asumir la operación y utilización de la infraestructura y los bienes que la integran, la transferencia de conocimientos técnicos que el contratista debe cumplir con el personal y la eventual realización de posteriores desarrollos o procesos de control y seguimiento, de así requerirse. En las condiciones particulares del contrato se agregará la cláusula pertinente, cuando corresponda.

1.22. Fiscalización: La fiscalización deberá ser externa y contratada mediante concurso público internacional si el monto es igual o mayor a USD \$ 250,000.00, para otros casos aplicará la legislación ecuatoriana. Las actividades de fiscalización, propenderán a la verificación y supervisión del uso de una adecuada técnica y correcta ejecución de la obra, en aplicación de los términos y condiciones previstos en la oferta adjudicada a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, rubros contractuales, subcontratación, especificaciones técnicas, cronogramas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores, transferencia tecnológica, cuando corresponda, y normas técnicas aplicables, con sujeción a lo previsto en el contrato.

La fiscalización será responsable de asegurar el debido y estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de diseño y materiales por parte del contratista, debiendo en todo momento observar las que hacen parte de los diseños definitivos y el contrato. La fiscalización no podrá cambiar las especificaciones generales o técnicas de diseño o de materiales sin la justificación técnica correspondiente.

En el caso de existir diferencias entre la fiscalización y el contratista, éste último podrá solicitar el criterio del administrador del contrato o de ser necesario el arbitraje por parte de la Cámara de Comercio de Quito a fin de que dirima la situación o desavenencia que se hubiera presentado.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

1.23. Control ambiental y social: El contratista deberá realizar todas las actividades constructivas a su cargo, cumpliendo con la normativa ambiental, social y en seguridad y salud ocupacional vigentes. El contratista deberá cumplir con el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y otras herramientas indicadas en las condiciones particulares de este pliego.

1.24. Visitas al sitio de las obras: En el caso de que la entidad contratante considere o los oferentes lo soliciten, la entidad contratante organizara una visita técnica al sitio donde se ejecutarán las obras, ésta se podrá realizar en cualquier momento antes de la fecha límite para la formulación de preguntas. En ningún caso este requisito será obligatorio ni las condiciones de la visita podrán ser discriminatorias. Todos los oferentes deberán ser informados de la fechas, hora y lugar de visita a través de la página institucional de EMAPAG.

En consecuencia, ni la ausencia en la visita técnica por parte del participante o la falta de presentación del certificado de visita, -de existir éste-, será motivo para inhabilitar la oferta, pues no será considerada como parámetro de evaluación.

1.25. Inconsistencia, simulación y/o inexactitud de la información: En el caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el oferente, adjudicatario o contratista, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, descalificará del procedimiento de contratación al proveedor, lo declarará adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda y, en último caso, previo al trámite de terminación unilateral, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

1.26. Letreros de Identificación del Proyecto: Al inicio de la obra y en el plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, no reajustado, el Contratista debe suministrar e instalar en los lugares que señale la fiscalización, dos (2) vallas metálicas de identificación del proyecto, de (4.8 x 2.4 m), acorde a los diseños facilitados por el BDE B.P.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

SECCIÓN II

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

2.1. Metodología de evaluación de las ofertas: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar una información imparcial sobre si una oferta debe ser rechazada y cuál de ellas cumple con el concepto de mejor costo en los términos establecidos en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se establecen de manera general para ello dos etapas: la primera, bajo metodología “Cumple / No Cumple”, en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de capacidades mínimas; y la segunda, en la que se evaluarán, mediante parámetros cuantitativos o valorados, las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación.

2.2. Parámetros de Evaluación:

La entidad contratante, bajo su responsabilidad, deberá asegurar que los parámetros de evaluación publicados en la página web (<http://www.emapag-ep.gob.ec>), sean los que realmente se utilizarán en el procedimiento.

2.3. De la evaluación. - Las capacidades requeridas a través de los parámetros de evaluación serán analizadas:

Utilizando las dos etapas de evaluación señaladas en el numeral 2.1, para todos los demás procedimientos de contratación de Régimen Común; la primera, bajo la metodología “Cumple / No Cumple” y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda que será “Por Puntaje” a través de la página web (<http://www.emapag-ep.gob.ec>).

Se utilizará la metodología “Cumple / No Cumple” cuando el objetivo sea la determinación de cumplimiento de una condición o capacidad mínima por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante (Requisitos mínimos).

Se utilizará a la metodología “Por Puntaje” cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida.

a. Primera Etapa: Integridad de las ofertas y verificación de requisitos mínimos. Metodología “Cumple / No Cumple”-

a.1. Integridad de las ofertas. -

Se revisará que las ofertas hayan incorporado todos los formularios definidos en el presente pliego, conforme el siguiente detalle:

Formulario de la oferta.

Formularios de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser el caso).

Formulario de compromiso de subcontratación (la no presentación de este formulario no generará la descalificación del oferente).

El Formulario de la Oferta contendrá los documentos, claramente descritos en las condiciones particulares de los pliegos para los contratos de obra.

Aquellas ofertas que contengan los formularios debidamente elaborados y suscritos el Formulario de la Oferta pasarán a la evaluación “cumple / no cumple”; caso contrario serán rechazadas.

a.2. Verificación de requisitos mínimos: Evaluación de la oferta técnica (cumple / no cumple).- Los parámetros de calificación deberán estar definidos y dimensionados por la entidad contratante, no darán lugar a dudas, ni a interpretación o a la subjetividad del evaluador, se considerarán parámetros técnico-económicos con dimensionamiento de mínimos admisibles y de obligatorio cumplimiento.

De acuerdo a la naturaleza del objeto de la contratación, la entidad contratante podrá escoger y considerar parámetros de entre los establecidos en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública o los sugeridos a manera de ejemplo: equipo, personal técnico, experiencia general, experiencia específica, experiencia personal técnico, etc. El cumplimiento de los parámetros deberá ser absoluto, de manera afirmativa o negativa. Solamente aquellas ofertas que cumplieran con todos los parámetros establecidos podrán habilitarse para la siguiente etapa del proceso.

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

b. Segunda Etapa: Evaluación por puntaje. -

En esta etapa (*que no es aplicable en los procedimientos de Menor Cuantía*) se procederá a la ponderación valorada de las condiciones diferenciadoras de las ofertas para cada uno de los parámetros señalados en el pliego, a partir de la acreditación de mejores condiciones que las fijadas como mínimos o máximos. En las condiciones particulares del presente pliego se describen los parámetros por la entidad contratante para este procedimiento de contratación, los cuales estarán completamente definidos, no serán restrictivos o discriminatorios y contarán con el medio de medición y comprobación. Podrá incorporarse otros siempre y cuando no contravengan la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento o resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública; debiendo estar completamente definidos, no serán restrictivos ni discriminatorios y deberá establecerse su indicador y el medio de comprobación.

Dicha calificación permitirá la adecuada aplicación del criterio de mejor costo previsto en el numeral 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Por regla general, se deberá adjudicar el contrato a la oferta que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a la valoración de los parámetros y cuyos resultados combinen los aspectos técnicos, financieros, legales y económicos de las ofertas.

Al evaluar las ofertas presentadas por una asociación, consorcio o compromiso de asociación o consorcio, las entidades contratantes deberán considerar los aportes de cada participante, con base en



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

la información que deberá desglosarse a través del formulario de la oferta, que es parte del presente pliego e integrará en consecuencia la oferta.

2.4. Índices financieros. - Corresponde a la entidad contratante señalar en el pliego los índices financieros que va a utilizar en el procedimiento de contratación y cuál es el valor mínimo / máximo para cada uno de ellos

El incumplimiento de los índices financieros será causal de rechazo de la oferta.

2.5. Formulario para la elaboración de las ofertas: El oferente presentará su oferta en base a la información contenida en el Formulario de la oferta.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

SECCIÓN III

FASE CONTRACTUAL

3. 1. Ejecución del contrato:

3.1.1. Inicio, planificación y control de obra: El contratista iniciará los trabajos dentro del plazo establecido en el contrato. En el plazo contractual, el contratista analizará conjuntamente con la fiscalización el avance de los trabajos, de acuerdo con el cronograma entregado por él en su oferta para la ejecución de la obra materia del presente procedimiento de contratación. Por razones no imputables al contratista, la fiscalización reprogramará y actualizará el cronograma valorado de trabajos y el programa de uso de personal y equipos.

Igual actualización se efectuará cada vez que, por una de las causas establecidas en el contrato, se aceptase modificaciones al plazo contractual.

Estos documentos servirán para efectuar el control de avance de obra, a efectos de definir el grado de cumplimiento del contratista en la ejecución de los trabajos.

3.1.2. Cumplimiento de especificaciones: Todos los trabajos deben efectuarse en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y de las especificaciones técnicas, y ambientales establecidas en el PMA, así como dentro de las medidas y tolerancias establecidas en planos y dibujos aprobados por la entidad contratante. En caso de que el contratista descubriera discrepancias entre los distintos documentos, los planos prevalecerán sobre los demás documentos; y, su decisión será definitiva. Cualquier obra que realice antes de la decisión de la fiscalización será de cuenta y riesgo del contratista.

En caso de que cualquier dato o información no hubieren sido establecidos o el contratista no pudiere obtenerla directamente de los planos, éstas se solicitarán a la fiscalización. La fiscalización proporcionará, cuando considere necesario, instrucciones, planos y dibujos suplementarios o de detalle, para realizar satisfactoriamente el proyecto.

3.1.3. Personal del contratista: El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras y con la debida experiencia. El personal técnico deberá ser el mismo que consta en el listado de personal que se presentó en la oferta.

Cada miembro del personal técnico mínimo deberá cumplir con el tiempo especificado en la oferta o en el acta de negociación y en el contrato. Queda a cargo del contratista distribuir este tiempo en los turnos requeridos de la manera que crea conveniente. El cumplimiento de permanencia de personal mínimo en la obra será supervisado por la Fiscalización y por el Administrador de contrato.

Para su reemplazo se deberá solicitar previamente al fiscalizador su conformidad, acompañando la hoja de vida del profesional propuesto, quien obligatoriamente acreditará una capacidad técnica y experiencia igual o superior a las del reemplazado.

El porcentaje de personal técnico mínimo de la oferta, que podrá ser sustituido será hasta un máximo del 40%.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

El fiscalizador podrá requerir en forma justificada al contratista, el reemplazo de cualquier integrante de su personal que lo considere incompetente o negligente en su oficio se negare a cumplir las estipulaciones del contrato y sus anexos, o presente una conducta incompatible con sus obligaciones.

3.1.4. Materiales: Todos los materiales, instalaciones, suministros y demás elementos que se utilicen en la ejecución del contrato, cumplirán íntegramente las especificaciones técnicas de la oferta, y a su falta, las instrucciones que imparta la fiscalización.

Los materiales a incorporarse definitivamente en la obra, suministrados por el contratista serán nuevos, sin uso y de la mejor calidad. La fiscalización podrá exigir, cuando así lo considere necesario, para aquellos materiales que requieran de un tratamiento o manejo especial, que se coloquen sobre plataformas o superficies firmes o bajo cubierta, o que se almacenen en sitios o bodegas cubiertas, sin que ello implique un aumento en los precios y/o en los plazos contractuales.

Los materiales almacenados, aun cuando se haya aprobado antes de su uso, serán revisados al momento de su utilización, para verificar su conformidad con las especificaciones.

3.1.5. Obligaciones del contratista: El contratista debe contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, especialmente, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato. Asimismo, deberá realizar y/o efectuar, colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

El contratista deberá tener especial cuidado con las obras de infraestructura existentes, pues la reparación de todos los daños que se causen producto de la construcción del proyecto serán responsabilidad y a costo del contratista.

Los sueldos y salarios de los trabajadores del contratista se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

El contratista, en forma previa a la presentación de las planillas correspondientes, deberá entregar a la fiscalización de la obra los documentos contentivos de la información relacionada con el cumplimiento del origen de los rubros y el detalle de su ejecución por parte del subcontratista, de acuerdo a los términos constantes en la oferta evaluada.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

El contratista, en general, deberá cumplir con todas las obligaciones que naturalmente se desprendan o emanen del contrato suscrito.

3.1.6. Obligaciones de la contratante:

- a) Contratar o designar al administrador del contrato.
- b) Contratar a la fiscalización del contrato.
- c) La contratante será responsable de obtener todos los permisos ambientales que requiere la obra para su ejecución (licencia ambiental), así como la vigilancia de la ejecución del plan de manejo ambiental, mitigaciones y/o compensaciones, en forma previa a suscribir el contrato y durante su ejecución.

3.1.7. Vigilancia y custodia: El contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de las mismas, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

3.1.8. Trabajos defectuosos o no autorizados: Cuando la fiscalización determine que los trabajos realizados o en ejecución fueren defectuosos, por causas imputables al contratista, por el empleo de materiales de mala calidad o no aprobados, por no ceñirse a los planos, especificaciones correspondientes o a las instrucciones impartidas por la fiscalización, ésta ordenará las correcciones y/o modificaciones a que haya lugar. Podrá ordenar la demolición y reemplazo de tales obras, todo a cuenta y costo del contratista.

Es trabajo no autorizado el realizado por el contratista antes de recibir los planos para dichos trabajos, o el que se ejecuta contrariando las órdenes de la fiscalización; por tal razón, correrán por cuenta del contratista las rectificaciones o reposiciones a que haya lugar, los costos y el tiempo que ello conlleve.

El contratista tendrá derecho a recibir pagos por los trabajos ejecutados de conformidad con los planos y especificaciones que sean aceptados por la fiscalización. No tendrá derecho a pagos por materiales, equipos, mano de obra y demás gastos que correspondan a la ejecución de los trabajos defectuosos o no autorizados. Tampoco tendrá derecho al pago por la remoción de los elementos sobrantes.

Todos los trabajos que el contratista deba realizar por concepto de reparación de defectos, hasta la recepción definitiva de las obras, serán efectuados por su cuenta y costo siempre que la fiscalización compruebe que los defectos se deben al uso de materiales de mala calidad, no observancia de las especificaciones, o negligencia del contratista en el cumplimiento de cualquier obligación expresa o implícita en el contrato.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

3.1.9. Pagos: El trámite de pago seguirá lo estipulado en las cláusulas respectivas del contrato. En caso de retención indebida de los pagos al contratista se cumplirá lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.1.10. Administrador del Contrato. - El administrador del contrato podrá ser interno o externo; en cuyo caso será contratado mediante el proceso de contratación directa, responsable de la coordinación y seguimiento de las actividades de construcción y de las acciones del fiscalizador.

Corresponde, en todos los casos, evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por la fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme los programas, cronogramas, plazos y costos previstos; y, emitir la autorización o conformidad respectiva. Solo contando con la autorización del administrador del contrato, el contratista podrá ejecutar las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de cantidades de obra y contratos complementarios. Para este último caso, el contratista solo podrá ejecutar los trabajos una vez suscrito el contrato respectivo.

El administrador del contrato tendrá la potestad de dirimir en el caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el contratista y la fiscalización respecto de la ejecución del contrato.

El administrador será el encargado de la administración de las garantías, durante todo el período de vigencia del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar, así como también deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato. Sin perjuicio de que esta actividad sea coordinada con el área financiera (Tesorería) de la entidad contratante a la que le corresponde el control y custodia de las garantías.

Respecto de su gestión reportará a la máxima autoridad institucional o ante la autoridad prevista en el contrato (área requirente), debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

3.1.11. Fiscalizador del Contrato. - El fiscalizador del contrato será externa y será contratada mediante el proceso de concurso público internacional. El/la fiscalizador/a del contrato será la persona con quien la CONTRATISTA, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas, así como a los integrantes de la Comisión para la recepción , provisional, y definitiva del contrato, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El fiscalizador del contrato, está autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA, cuya aprobación definitiva, de ser procedente, corresponderá al administrador del contrato, y en el caso de que tales prórrogas modificaren el plazo total de ejecución contractual se requerirá adicionalmente la aprobación de la máxima autoridad considerando que este dentro del plazo del Programa previa autorización del BDE B.P.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

El fiscalizador será el encargado de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, ambientales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la CONTRATISTA.

Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del contrato a fin de que, de aprobarse le sean aplicadas al contratista. El fiscalizador deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato y presentará los informes que le requiera el administrador del contrato o las autoridades respectivas.



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

MODELO DE PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

III. FORMULARIOS DE LICITACIÓN DE OBRAS

SECCIÓN I	FORMULARIO DE LA OFERTA 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS 1.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS 1.7 METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN 1.8 CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS 1.9 EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.10 PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO 1.11 EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA 2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO 2.2. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO
SECCIÓN III	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

SECCIÓN I. FORMULARIO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE:

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por (*nombre de la Entidad Contratante*) para la ejecución de (*nombre de la obra o proyecto*), luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural*) / (*representante legal o apoderado de si es persona jurídica*), (*procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio*) declara que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta-posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y/o, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su oferta, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

4. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que, al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
5. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
6. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
7. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.
8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto, sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
9. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.
10. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

11. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, , al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de la Entidad Contratante que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

12. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

13. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

14. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
 - a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días). En el caso de empresas internacionales que requieran domiciliarse en el país la máxima autoridad de EMAPAG podrá ampliar el plazo para la firma del contrato previo a una solicitud debidamente motivada.
 - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 (en lo pertinente) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
 - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.
 - d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el y RUC.



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

País - Ciudad:	
Calle (principal):	
No.:	
Calle (intersección):	
Teléfono (s):	
Correo electrónico:	
Nombre del Representante Legal	
Nro. de Pasaporte):	

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

**1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS
JURÍDICAS OFERENTES.**

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado para participar en los procedimientos de contratación pública, en el caso que aplique;

2. Que la compañía a la que represento (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la *BOLSA DE VALORES*.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. (*Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa*)

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, que no sea miembro de la CAF, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-;



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN
(según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	<input type="checkbox"/>
Compañía de Responsabilidad Limitada	<input type="checkbox"/>
Compañía Mixta	<input type="checkbox"/>
Compañía en Nombre Colectivo	<input type="checkbox"/>
Compañía en Comandita Simple	<input type="checkbox"/>
Sociedad Civil	<input type="checkbox"/>
Corporación	<input type="checkbox"/>
Fundación	<input type="checkbox"/>
Asociación o consorcio	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de Participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

Notas:

1. *Este formato 1.3 del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas.*
2. *La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) **

(LUGAR Y FECHA)



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

1.4. SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de *declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI y/o los balances presentados al órgano de control respectivo oficial del país de origen.*

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo oficial del país de origen.

El participante presentará a la Entidad Contratante, la información requerida para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el oferente	Observaciones
Solvencia	Igual o mayor a 1		
Endeudamiento	Menor a 0,9		

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso) **

(LUGAR Y FECHA)



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
TOTAL					

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (en números), sin IVA

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN
(según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

1.6. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Rubro:

Unidad

Detalle:.....

EQUIPOS					
Descripción	Cantidad	Tarifa	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL M					
MANO DE OBRA					
Descripción	Cantidad	Jornal/hr	Costo hora	Rendimiento	Costo
	A	B	C=A*B	R	D=C*R
SUBTOTAL N					
MATERIALES					
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Costo	
		A	B	C=A*B	
SUBTOTAL O					
TRANSPORTE					
Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa	Costo	
		A	B	C=A*B	
SUBTOTAL P					
		TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)			
		INDIRECTOS %			
		UTILIDAD %			
		COSTO TOTAL DEL RUBRO			
		VALOR OFERTADO			



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

ESTE PRECIO NO INCLUYE IVA.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

Indicar con el suficiente detalle la metodología y procedimientos a seguirse para los diferentes trabajos de ejecución de las obras. Se considerará la correcta secuencia de actividades y el número de frentes de trabajo simultáneo que se propone. Usar las hojas que se consideren necesarias. El oferente no reproducirá las especificaciones técnicas de la obra para describir la metodología que propone usar.

PLAZO OFERTADO y FACTIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

PLAZO OFERTADO PARA EL PROYECTO:

(EN DIAS CALENDARIO)

El oferente deberá justificar la factibilidad de cumplimiento del programa de ejecución del contrato tal como se detalla en la sección 4.1.8 de las condiciones particulares de los pliegos de contratación, mediante la presentación de:

1. Planificación
2. Organización
3. Cumplimiento de condiciones para iniciar la obra.
4. Métodos constructivos, tecnología usar en métodos constructivos.
5. Recursos programados para la ejecución de la obra.
6. Producciones, rendimientos o avances presentados en la oferta que deberán ser considerados para la elaboración de los análisis de precios unitarios que son parte de esta oferta. En caso de ofertarse equipo adicional, los rendimientos deberán ser consistentes con el equipo y el plazo ofertado.
7. Plan de logística

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Rubro	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Tiempo en (semanas, meses)												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Inversión mensual																
Avance parcial en %																
Inversión acumulada																
Avance acumulado en %																

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN
 (según el caso) ****

(LUGAR Y FECHA)



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Plazo Contractual	Fechas de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	
A) Experiencia en obras similares						
Con Actas de Entrega-Recepción Provisional o Definitiva						
1						
2						
3						
4						

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

1.10. PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

Nombre	Nacionalidad	Título	Fecha grado	Cargo a ocupar	Participación	Experiencia en obras similares	Observaciones

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

**SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y
HOJA DE VIDA**

2.1. COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ____ de ____

Yo, (*nombre del profesional*), me comprometo con (*nombre del oferente*) a prestar mis servicios en calidad de (*título profesional*), para (*cargo asignado*) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

Lugar y Fecha

(Firma, Nombre y Número de identificación)

(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

a) *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*

b) *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este*

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)
formulario.



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

2.2. HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Hoja ___ de ___

1. Nombres completos: _____
2. Lugar y fecha de nacimiento: _____
3. Nacionalidad: _____
4. Título profesional: _____
5. Fecha de graduación: _____
6. Título IV nivel (Maestría o doctorado): _____
7. Fecha de obtención: _____
6. Experiencia profesional: _____

Empresa / Institución:	
Contratante:	
Proyecto:	
Monto del proyecto:	
Papel desempeñado:	
Tiempo de participación:	
Actividades relevantes:	

Lugar y Fecha

(Firma, Nombre y Número de Identificación)

(Profesional Asignado al Proyecto)



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG
EP**

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN
(según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)



EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP EMAPAG EP

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,, debidamente representada por; y, por otra parte, representada por

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por, para

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

Promitente Consorciado 1

Promitente Consorciado 2

No. de Identificación

No. De Identificación

Promitente Consorciado (n)

No. De Identificación

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

(LUGAR Y FECHA)